

Consejo de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Rosario

Pronunciamiento respecto al proyecto de ley sobre la baja de la edad de punibilidad

El Consejo Municipal fue creado a partir de la ordenanza 8143 del año 2007; es un órgano autónomo, de carácter consultivo, asesor en la planificación y monitoreo de las políticas públicas referidas a las infancias, adolescencias y familias, dentro del ámbito de la ciudad de Rosario.

Desde el mes de octubre de 2024, se han retomado las reuniones plenarias, convocadas por la Dirección de Infancias de la Municipalidad de Rosario. En dichas reuniones, surgen diversas problemáticas que dan cuenta de la grave situación de las infancias, las adolescencias, sus familias y los espacios comunitarios en nuestra ciudad.

Desde todas las organizaciones estatales y no estatales participantes de este Consejo, ponemos de manifiesto el profundo deterioro de las condiciones, sentidos y alcances de las políticas tendientes a garantizar derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Entendemos que esto se encuentra relacionado con el avance de las estructuras narco-criminales en el entramado social, las cuales generan, reproducen y/o multiplican desamparos y violencias de todo tipo.

La complejidad de esta situación ha aumentado de manera exponencial el deterioro en el acceso de niñas, niños y adolescentes a sus derechos fundamentales, obligándonos a manifestarnos en consecuencia para exhortar a la toma de decisiones políticas adecuadas e inmediatas que se encuentren a la altura de las problemáticas emergentes.

En ese sentido, consideramos que la respuesta por parte de los organismos que se deben ocupar de esta situación no debe enfocarse en abonar al sistema punitivo hacia niños, niñas y adolescentes, sino en promover estrategias entre distintas áreas y niveles del Estado para garantizar el acceso a los derechos fundamentales.

La baja de la edad de punibilidad en la legislación nacional, o la ampliación del sistema punitivo a través del nuevo Código Procesal Penal Juvenil en nuestra provincia, no son respuestas adecuadas, ya que no brindan ninguna garantía para el acceso a derechos básicos para los niños, niñas y adolescentes; sino, al contrario, agravan sus vulneraciones. Estas iniciativas refuerzan la estigmatización de esta población, tomando un porcentaje ínfimo como si fuera la totalidad de la misma, y desdibujando en esa operación el sufrimiento de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Así, junto al desmantelamiento de organismos nacionales como la Senaf que ocupaban un lugar central en las políticas sociales, se profundizan desafiliaciones, en lugar de generar condiciones de posibilidad para los procesos de cuidados.

Por tales motivos, este Consejo declara que BAJAR LA EDAD DE PUNIBILIDAD EN ADOLESCENTES ES ARRASAR LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS INFANCIAS.

Rechazamos el dictamen de mayoría que pretende bajar la edad de punibilidad de 16 a 14 años, el cual se aprobó en la Cámara de Diputados de la Nación el día 6 de mayo de 2025, ya que pretende avanzar hacia un nuevo proyecto de ley penal infantil.

Rosario, Agosto de 2025

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
Secretaría de Salud Pública
Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario
Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe
Dirección Provincial de Niñez, Adolescencias y Familias
Secretaría de Extensión y Territorio - UNR
Sindicato de Trabajadores Municipales de Rosario
Sociedad de Pediatría de Rosario
AMSAFE
CTA Autónoma Rosario
SADOP Rosario

AMAP
Aldeas Infantiles
Asociación Chicos
Foro de Infancias
Colegio de Psicólogas y Psicólogos 2ª Circunscripción Santa Fe
Colegio de Trabajo Social 2ª Circunscripción Santa Fe
Colegio de Abogados 2ª Circunscripción Santa Fe
Defensoría de los Derechos de NNyA Rosario
Alejandro Cardinale, Juez Penal Juvenil, Rosario
Sindicato de Prensa Rosario